

eficacia, fatiga, y buena conduca de dho D. Pedro: Esta Ciudad ha sido molta oydo considerando lo importante que es, y el que siempre se han con espirtu para los efectos que combenian: Acordo se pongan originales en este libro Capitalar. Tendiendo presente la Ciudad los inconvenientes, y perjuicios, que siempre se han experimentado en las obras, q. se por lo gen. se subastan al remate, por lo incurridos en ellas, y fallos, que quedan, resultando graves danos a los Caudales de propios, por ser reas despues, que ejecutadas, o reparadas de nuevo, no obstante haver usado este Ayuntamiento de todos los medios posibles para su remedio, lo q. en la mayor parte de ellas no ha podido conseguir, por la avicia, y codicia de los rematantes, que solo miran sus intereses, y el denuelo para la aprobacion de dhas obras, por q. lozando esto, lo que se origina es, un litigio, para ser suve culpable, o no en ellos los defectos que despues descubren, como lo tiene acreditado la experiencia, particularmente en la ciudad de uno de los pozos de nieve en la Sierra de Capuna, que habiendose rematado en execucion porcion, y aprobado por peritos del año siguiente se quebranto de modo que fue preciso nuevos gastos para sostenerla, sucediendo lo mismo, en la composicion que en tres ocasiones, se ha hecho en la Torre, hermita, y habitacion de la pobreza de ella reconocida, y en otras obras, que han durado, y constan ante Ayuntamiento. por las razones, y las demas, que se dejan convida, y de ver mas combeniente ha de ser consultado asi a S. M. y a S. R. de su real, y supremo Consejo de Castilla.

Se consulte sobre que las obras se hagan a la Costa.

Postura en el puente de la requesta inmediata al Palmar.

Viese postura que hace Joseph Stern, mio de Alaxife en la obra de la composicion del puente de la requesta inmediato al Palmar, en precio de cincuenta y trescientos R. V. n. ciento treinta y cinco menos el precio, con diferentes condiciones; Esta Ciudad habiendola oydo, teniendo presente ademas de la incurrida en ella las obras que se rematan al pregon, segun expresa el acuerdo antecedente, el que dha postura no viene anulada; pero no haber lugar a su admision: Y respecto de ser constante de que dicho Puente esta amenazando ruina, y que de retardar su composicion, se han de originar mayores gastos, y que el Comercio de esta Ciudad ala de Cartagena, ha de resultar insuperable contrario, y quebranto, por ser el Camino real, para ello, a que conuize en el tiempo presente, en el que sobrevienen lluvias, que ocasionan algunas trabas a las aguas del Rio de Sangonera, que toman su curso por dho requesta, y que es acaese ver a mas pronto y facil, caerse dho puente: Acordo se haga su composicion a la costa, sin perdida de p. a direccion del Sr. D. Matheo Dardalla, y D. Juan Thomas Atorjedo recidores, a quienes nombra por Comision, y para su gasto por ahora se libren tres mil r. las tres partes que importan dos mil doscientos y cincuenta r. en los efectos de la repartimienta hecha para la